

RESOLUCIÓN 1001/2026 DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 0000595/2026

Vista la propuesta elevada a este órgano de contratación por parte de la Dirección Económico-Administrativa de la Central Provincial de Compras de Málaga en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO: MOTORES PARA QUIRÓFANOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ELECTROBISTURÍ CON MÓDULO DE COAGULACIÓN POR PLASMA DE ARGÓN PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).**

Siendo esta Dirección Gerencia competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo relativo a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO: MOTORES PARA QUIRÓFANOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ELECTROBISTURÍ CON MÓDULO DE COAGULACIÓN POR PLASMA DE ARGÓN PARA ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL DE MARBELLA, CENTRO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA), EL Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto que de él se derive, así como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

Procedimiento: ABIERTO

Tramitación: ORDINARIA

SEGUNDO.- No se establece Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios.

EL DIRECTOR GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Dr. Pascual
C/Amargura 31.
29012 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EHW6KFGR5HGJW85KLXZ6FGNK	PÁG. 1/2





Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	07/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9EHW6KFGR5HGJW85KLXZ6FGNK	PÁG. 2/2	